

y esperándolos mayores, le son tan enemigos que apenas pueden disimular su odio, y obligan V. á tan continuas apologías; no tardarán á volber contra ella las armas, luego que se vean asegurados en el Continente. Esta es la marcha natural de su posicion, intereses y opiniones, sin que obsten favores anteriores. Se sabe lo que vale el agradecimiento en naciones, y en España es donde corre el Guadalete, ó famoso *Letéo*, rio del olvido, que por algo colocó en ella la Mitología. ¡Buena garantía tendríamos entonces! Los Españoles gritaron libertad, y en nosotros la persiguen como Francesismo: han tenido recurso á la Gran Bretaña, y en nosotros lo castigarían como Anglomania heretical. Ya se usa el terminillo en Cadiz para acriminar á sus afectos.

Americanos, *pópule meus, qui te beatum dicunt, ipsi te decipiunt*: no os dexeis deslumbrar con perspectivas: todas esas promesas de bienaventuranza futura baxo el domino de los Españoles son Castillos en el aire fabricados contra la evidencia de los hechos: *contra el calabasito*.

“ La Americana Española, dice nuestro amigo Blanco, “ será una potencia poderosa con el discurso del tiempo, “ y lo será sin guerras, ni desolacion. Un Continente que “ con justicia se llama el Nuevo Mundo, no puede ser “ esclavo, sino entre tanto que no haya un verdadero “ pueblo que lo habite. Pueblo, no digo de millones de “ hombres sin mas union que la de vivir unos cerca de “ otros para aborrecerse y dañarse mutuamente. La

“ América, donde la universalidad de la lengua asegura, “ que desde la Tierra del Fuego hasta el Mississipi no “ puede haber mas que un pueblo, está naturalmente “ destinada á ser un grande Imperio. La opresion es “ quien ha impedido sus progresos hácia este término, y “ aun á pesar de ella ha dado algunos pasos. España, “ aunque quisiera, no puede ya exercer ninguna especie “ de tiranía en aquellos países. Solo el desorden, la “ desunion y la anarquía pueden atajar los progresos de la “ América Española.”

Óptima propositio! boca de oro! tomemos sus consejos. Ó pueblos Colombianos! España bien quisiera ejercer una perpetua tiranía y hace quanto puede sembrando la division, enviando algunos miserables soldados, premiando á los asesinos, y regalándose en nuestra sangre, mas bien que ceder en lo mas mínimo á su orgullo, y concedernos algun alivio á la opresion. Pero son los últimos suspiros del monstruo impotente. ¡Infeliz del incauto pueblo que le ayude á levantarse! perecerá entre sus garras: España pagará á los Colombianos con el premio de Colon, con cadenas.

Pugnemos por ser independientes, y daremos, como todo pueblo libre, pasos de gigante ácia esa reunion natural de poder y de imperio en el Nuevo Continente, que ha estorvado la opresion. Unámonos como hermanos que somos, y salga de entre nosotros la manzana de la dis-

cordia; arranquemos la zizaña Européa; esa raza dañina que vive del monopolio y las intrigas, con que nos obliga á batimos, gloriándose de la muerte de todos nosotros como de enemigos menos. Si, un mundo tan rico no puede ser esclavo de un rincón miserable. Cese ya ese fenómeno extrañísimo de un mundo menor tres siglos, baxo la tutela de un puñado de hombres, que ni saben regirse, ni los necesitamos.

Pero no creas no, América, que harás nunca tu entrada solemne á sentarte entre las Potencias del Universo con el discurso del tiempo, sin contradicción, desolación, ni guerras. Esto sí que no se ha visto en la historia del mundo. ¿Como será posible que España suelte jamás la presa, con que única y perezosamente se mantiene, sin ensangrentarla primero? La codicia crece con la vejez, no se disminuye con el tiempo. Estos Americanos, decían los Europeos en las Cortes, no piensan con sus peticiones, sino en fixar bases de independencia: y ellos se guardaban muy bien de concedérselas. Guárdate tú de caer en el garlito, y perder el tiempo oportuno. A otro perro con ese hueso.

Para advertirnos del peligro parecen escritas por Samaniego aquellas fábulas del Milán que persuadió las Palomas á proclamarlo Rey, y las dexó de un zarpazo con el Viva en la garganta: del León y la Zorra á quien le suplicaba la caridad de una visita en el último instante de

su vida, y se la engulle, si por las huella no hubiese visto que ningún Monsieur había vuelto de su cumplimiento: del Lobo enfermo y la Oveja á quien con mil amistades le pedía un poco de agua para refrigerarse, limpiar bien el gargüero y tragársela después como un pollito, si ella no hubiese conocido el marrullero con quien trataba: en fin la del León y la Cabra, á la qual viéndola encaramada en un risco inaccesible—

La dice: baxa, baxa, mi querida,
No busques precipicios á tu vida:
En el valle frondoso
Pacerás á mi lado con reposo.
—¿Desde quando, Señor, la real persona
Cuida con tanto amor de la barbona?
Esos alhagos tiernos
No son por bien: apostaré los cuernos.—
Así le respondió la astuta Cabra;
Y el León se fue sin replicar palabra.
Lo paga la infeliz con el pellejo,
Si toma sin exámen el consejo.

Hablando seriamente permitamos al Señor Español la posibilidad de sus hipótesis. Demos que el Embaxador de Inglaterra en Cadiz ponga una Nota enérgica, y los Españoles conozcan, que negándose á hacer justicia á los Americanos, que recurrieron á los Ingleses, se la dan á

estos para reconocer solemnemente sus Gobiernos con toda la apariencia de no faltar al derecho de gentes. Demos, digo, que ellos consigan por el miedo lo que los Americanos no han alcanzado con los ruegos y las armas. Demos que el talisman del interes presente en los socorros transforme en hombres á los tiranos, ó haga ver á sordo-ciegos á *nativitate* que no somos esclavos, como ellos dicen, á *naturá*: que nos concedan el comercio, á lo menos mientras no tienen qué de qué ni en qué llevarnos algo: que retiren sus Baxáes de tres colas y que los Oidores no sean Dioses, ó Dios tenga los honores de Oidor: * que los Indios ya canos dexen de ser vapulados como niños en las posaderas, y puedan tratar y contratar como hombres: que no se haga comercio de carne humana trasladando entre nosotros la mitad de la Africa

* Es celebre el Expediente, que no ha muchos años se ventilo en el Consejo de Indias sobre la solicitud de una Señora de Chuquisaca, que dexó todo su caudal para conseguir de la Corte de España, que se concediesen al SSiño Sacramento los honores de Oidor. ¡Honores de Oidor á Dios! exclamaban los Consejeros. Es que estaban trocados en América; y mientras que Dios iba solo por las calles, como tambien va en España, en América encontrando á un Oidor todo el mundo le acompañaba hasta su casa con el sombrero baxo el brazo. Tanta era la altanería é influencia de los togados! tanto era el abatimiento del pueblo!

encadenada para teñir nuestra sangre; ya que no la quieren desteñir jamas de la infamia, por mas que la blanquee la naturaleza: que se supriman como en España esos Exércitos de espiones que llaman Guardas de Aduanas, y que nuestros frutos sean tan libres como los da la tierra: que los Americanos entremos en el número de esa nacion de Empleados como llaman á la Española: (todo lo qual, y mucho mas que sin mediacion tenemos ya por las Constituciones de Venezuela y Santa Fé) ¿quales son las ventajas que nos ofrece la Constitucion Española á la qual debemos sujetarnos luego que aceptemos los artículos de la mediacion?

No hablemos de su calidad: verdaderamente es el parto de los montes. No hay en ella division de Poderes, ó falta el equilibrio que la mantenga. Un rey dueño de la fuerza armada y de las gracias y empléos en lo secular y Eclesiástico será tirano desde que querrá serlo. El poder Judicial será su primer esclavo, por que aguarda de su Real beneficencia las togas y los ascensos. La diputacion septemviral permanente de Cortes desnuda de todo poder, no viene á ser sino una espía que el rey ganará, ó mandará enhoramala. El Consejo de Estado será lo que ha sido, por que el Rey le nombra, como Bonaparte su Senado. Sin embargo este por sus atribuciones é inamobilidad tal qual de sus plazas, viene á ser el exe del Estado, ó llámese el verdadero Soberano,

porque no es responsable á nadie, y es el canal de todo. Pero de esta Academia de los 40 los 12 serán Americanos: es decir, que aunque superiores en número, siempre quedamos en la minoridad como Colonos.

Deseábala solamente en los Ministros la Diputacion Americana enseñada de la experiencia en sus ventajas, quando hubo uno solo para Indias: y por tanto exigía á lo mas dos, uno para cada América. Se les concedió uno en todas para la Gobernacion, y todos los de España para lo demas. Con eso volberemos á tener órdenes contrarias á un tiempo por diversas Secretarías, sin saber á qual rey de ellas se ha de obedecer, como sucedió al Conde de Revilla Gigedo: y siendo de Europeos ignorantes de aquel pais, volberán á mandar que salga la Caballería de la Havana á desalojar los Ingleses apostados en la sonda de Campeche, esto es, en medio del seno Mexicano: que se prenda y castigue el Comejen (bicho) por haber destruido los documentos que S. M^a. habia pedido á la Audiencia de Stô Domingo: y que para evitar los gastos de llevar 300 leguas el azogue de Guangabelica á Potosí, se conduzca por Lima y Buenos-Ayres. Estos hechos son auténticos, y podría dar tantos iguales como que se ven á cada paso trasladar Oidores de Charcas á Guadalaxara, en cuyo viaje tardan dos años comiendo el sueldo de valde. El *plus ultra* de las columnas de Hércules aun hoy no lo conocen los Españoles, sino sobre las columnas de los pesos duros.

Habrán Cortes anuales, y vendrá de América y Asia, cada dos años con gastos insorpotables á los pueblos, un Batallon de Diputados, (ya los presentes quedan por eso en rehenes) elegidos por la base de poblacion, exceptuando de esta los originarios de Africa, porque aunque lo sean todos los Españoles, y gran parte mulatos, el terruño Peninsular es purgante, y ha purificado hasta la sangre de los Judios. El Colonial degrada tanto, que los hombres no pueden ser siquiera representados, como en España lo son las mugeres, los niños y los locos.

Es decir, que como en las actuales Cortes la voz de América será cero, y permaneceremos á las órdenes de nuestros amos. Para eso las Cortes serán siempre en su tierra, y quedan las tropas asalariadas, esta escuela del libertinage, peste de la poblacion por su celibato forzado, abismo que se traga las rentas del Erario, ó los sudores del pueblo, y verdadero rayo de Júpiter, que fuerza los mortales á arrodilarse á los pies de los tiranos. “ Deme V. los parabienes por la victoria de Albuera, decia un diputado Europeo á otro en la antesala de Cortes, ¿pero á que no sabe V. porque me alegro mas de lo regular? porque lo es que las Andalucías queden libres, y enviaremos á México 8 ó 10 mil hombres: y si los Americanos

se quejan de haber sufrido tres siglos de calamidad y despotismo, ahora sufrirán trescientos mil." *

Los sufriremos con la Constitucion, porque no hay variacion sustancial en la Judicatura ni en las formas. El Juez sigue á serlo del hecho é intérprete del derecho: ** y mientras sea así, todo lo demas se reduce á palabras inútiles. No habrá tormentos es cierto; pero habra inquisicion, si no la religiosa en caso que la quiten, *** la que es peor para nosotros la civil, porque la seguridad personal no queda menos expuesta. Antes nadie sabia si amanecería en la carcel; ahora sabrá porqué lo han prendido; pero no le importará nada, pues el systema de dexar al reo incomunicado **** queda al arbitrio de juez, y yo no sé que tenga cosa mas horrible la Inquisicion. Antes, despues de haberse podrido meses en un calabozo sin comunicacion ni del ayre, la primera pregunta del juez era ¿sabe V. porque está preso? y sobre la respuesta á

* Esto se dixo ante los Diprotados Lastiri de Campeche y Alvares de Toledo de Stô Domingo, quien lo testifica en su Manifiesto pag. 46. Otro Diputado me lo contó á mí en el mismo dia.

** 2a. parte de la Constitucion relativa á lo judicial, artic. 305. del cap. III. Tit. V.

*** Vease la Nota nona al fin.

**** Artic. 295 ibid.

esta insidiósa pregunta comenzaba la Sumaria que debiera estar concluida antes de privar al ciudadano de su libertad: ahora debe preceder esta diligencia, salvo que al juez le interese alegar * que habia peligro de fuga. ¿No es liberal esta segunda Parte de la Constitucion?

Quando lo fuese, solo lo sería para *las gentes de razon* como los Europeos se llaman en América; para los Americanos sería tan iliberal como la Parte primera. "No se sabe todavía, ha dicho en las Cortes el Diputado Valiente á que clase de animales pertenecen los Americanos." *** En el discurso *** con que Arguelles se opuso á la igualdad de representacion para los Americanos, hizo mérito de los *obstinados argumentos del Obispo de Darien* á presencia de Carlos 5º, con que probaba que los Americanos son esclavos á *naturá* segun el lenguaje de Aristóteles. Dº. Felix Azara, que no es hombre de espantarse con la Escritura, ni decisiones de Roma, pretende persuadir, que los Indios son una raza anterior al diluvio universal, media entre los hombres y los quadrú-

* ib. art. 287.

** Manifiesto del Diputado de Stô Domingo pag. 32.

*** Tomo 3o. del diario de Cortes pag. 76. pero ni el Obispo hizo tales argumentos obstinados, sino una breve discurso, ni dexó de ser refutado allí mismo por Casas y otro religioso.

pedos, y por consiguiente que no descende de Adan. Y para mayor peso pone la mayor parte de sus delirios en boca del primer Obispo de Santa Marta. * Un novísimo Escritor de Cadiz aun cita un Concilio Mexicano para probar que son incapaces de los Sacramentos, y á consecuencia brutos. Por tanto apela indignado á toda la Europa para repeler la comun injuria de haber declarado á sus habitantes iguales á los Americanos.**

Efectivamente es una injusticia atroz haberlos declarado iguales en derechos, quando los de los Americanos dueños del pais son incontestables, y los de los Españoles y demás Europeos solo son los de los ladrones. Pero lo cierto es, que en la práctica nada favorable nos resulta de la igualdad.

En Cadiz lleva nueve meses de preso, de que quatro sin comunicacion, el sabio Présbytero Americano La-

* *Voyages dans l'Amérique Meridionale t. 1. capi. XI.* Fr. Tomas Ortiz no soñó decir tal cosa. *Por ser hombres limitadissimos* y viciosos, dixo, que se podia hacer esclavos á los Caribes. Su discurso está en Herrera Lib. 7. Decad. 4 Cap. 10. Yo no sé porque citan con tanto énfasis á este Obispo y el de Darien, pues la mitra no hace mejores las cabezas de dos pobres frayles. ¿Porqué no citan la Carta al Emperador del Obispo de Stá Marta, que trahe Casas en el § de aquella Provincia num. 7. 8. &c. en su *Breve relacion* &?

** *Quejas de los Americanos*, pag. 6. En la nota 7ª. al fin haré justicia de este mentecato.

llave, que arribó con Pasaporte del Gobierno á entregarle la Flora Mexicana, que para acabar en compañía de Mosiño se habia detenido en Madrid. Cada dia llegan de esta Ciudad á Cádiz muchos Españoles, que aun habiendo estado á servicio de José, vuelben á ocupar los que tenian por Fernando 7º. Y en un Americano el haberse detenido por servir al mismo Fernando, es un delito tan atroz, que hasta para prenderlo allanó la Justicia la casa del Diputado Americano Couto, sin necesidad alguna.

Llegó D^{na}. Ventura Obregon, hermano de Diputado Americano, y habiendo él mismo avisado en los papeles públicos por si alguno tenia que exponer contra su conducta, se vió luego arrebatár con grande estrépito y escándalo, hace un año, á la carcel donde está; y al cabo de 6 meses de incomunicacion solo pudo saber, que lo habia delatado un hombre, que se probó que ni le conocia, por haber oido que uno de su apellido habia sido Secretario de Amorós en Vizcaya, quando este otro Obregon nunca habia salido de Madrid.

Uno de los antiguos magnates Mexicanos vino ha 25 años á la Corte con una Cédula de Hernan Cortes mandando conservarle sus Estados á las inmediaciones de México, por los grandes servicios de su familia á la Corona. Carlos 4º. le dió la Cruz de Constantino, y mandó librarle los despachos para ponerle en posesion de su Señorío. Por asentado que no se hizo la justicia para los

perros Indios, y este volvió á España. ¿Quan clara será la suya que el actual Consejo de Indias repitió en el año pasado los Despachos á la Audiencia de México?—¿Porqué no los lleva V. mismo? le dixé, viendo que se mantenía de cavar en la cortadura de Cádiz á la Isla—Porque antes de mí los llevó mi primo Quauhpopoca, y murió en la Carcel de México—Ya está el mismo en la de Cadiz, según se me informa, y es imposible que aquel anciano cano y venerable, el hombre mas humilde y callado del mundo, pueda tener otro delito que el de su nacimiento. Así lleva tambien tres años de preso en el Castillo de Alicante Inca Yupangui, hermano del Diputado. No basta á los Españoles haber despojado y asesinado á los antiguos Monarcas, se encarnizan todavía contra sus tristes restos.

Omito otros Americanos que por serlo, iban á ser presos si no les valen los pies, aunque habian derramado su sangre peleando en los Exércitos de España. Esto prueba, que para los Americanos todo será *sicut erat in principio*. Ya en su tiempo, decia Torquemada, que las cosas de las Indias no tenian remedio en lo humano.* No valen seguramente decretos de Cortès ni Constituciones. Las Cortes decretaron solemnemente al principio olvido

* To. 2. lib. 14 cap. 17.

general de todo lo ocurrido hásta entonces en las conmociones de América, y luego un indulto. Con todo el Regidor de México Azcárate, padre de una familia pobre y numerosa, aun está preso desde 16 de Oct. 1808. porque siendo Syndico del Comun quando llegaron las renunciaciones de Bayona, y órdenes para aceptarlas del Consejo de Indias, á quien todos temieron obedeciese el Virrey, pidió con la Ciudad una Junta que gobernase á nombre de Fernando 7.º para conservar sus derechos. La Constitucion Española conserva los fueros; * pero Venegas continúa en tener sus cárceles llenas de Eclesiásticos, y el Cabildo Sede-vacante representó en vano el año pasado que no debian estar sino en las suyas hasta que se les probase ser culpados.

A lo menos, se me dirá, podrán los Americanos delatar los opresores al tribunal del público: ¿no hay libertad de imprenta? Respondan los mismos Españoles Robespierre, y Padre Rico, si no se comienza en Cádiz por poner á los Autores en prision, caso que no tomen las de Villadiego como el primer Duende político. Para lo que hay allí absoluta libertad es para publicar libelos llenos de insultos atroces contra los Americanos: y aunque todos sus Diputados se presenten á acusarlos en forma,

* 2ª. Parte Tit. V. Cap. I. Art. 948.

como á Cancelada &c. no haya miedo que padezca detrimento el Escritor ni lo escrito; pero cuenta si se habla á favor de los Americanos como el *Español en Londres*, se le proscriba, y peor si escribiese allí algun Americano, caso que hubiese impresor que recibiese su Obrilla. El decreto de la libertad de imprenta será para nosotros lo mismo que las Cortes, y lo mismo que han sido en lo favorable las leyes de Indias: palabras y nombres.

Nueve individuos, que componen la Suprema Junta de censura residente en la Corte, sin sueldos ni Empléos que les dará el Gobierno para disponer de ellos á su arbitrio, serán los árbitros de elegir sin terna cinco jueces en cada Provincia de ambos mundos, y estos no permitirán circular nada contra las leyes fundamentales: es decir para nosotros, nada contra todas las leyes tiránicas y providencias de España y sus Visires. “Estoy viendo, dixo el íntegro Diputado de Coahuila á las Cortes el día 13 del ultimo Febrero, que todas las leyes de nuestros voluminosos Códigos van en breve á reputarse por fundamentales en el concepto de muchos Censores. Dentro de poco toda crítica contra qualquiera ley ha de calificarse de subversion de ley, y mucho mas si se extiende á censurar la conducta pública de sus executores, quando puntualmente para esto tiene un derecho inconcuso todo ciudadano. Se castigarán baxo de ese pretexto dos ó tres, y todos callarán acabándose de

“este modo toda libertad de imprenta, y la nacion volverá á ser conducida á ciegas como siempre.” Pudiera añadir el Diputado, que ya se verificó en la Havana la prohibicion de un Escrito, que, por haber censurado una providencia del Governador, detuvieron los Censores.

¿Contra quien se apelará de estos, que generalmente no pueden ser los beneméritos de cada Provincia, porque no los conocen en la Corte, y la eleccion es sin terna, ni propuesta de nadie? á sus mismos padrinos y nombradores, Européos como ellos. Se apelará desde el Cabo de Hornos y Filipinas, para que vuelva la censura suprema quando estén olvidadas las obras, y sus autores hayan muerto ó los Censores. ¿Quien los reemplazará allá en muriendo, para que por falta de Censores no dexen de existir la libertad de la imprenta? La muerte del solo Aguirre, Européo, en México, ha bastado á Venegas, segun ha informado á la Regencia, para haber suspendido la obediencia del decreto de Cortes hasta el año presente.

Si todo esto no fuere del todo suficiente para reducir al silencio los Americanos, sobrarán los pretextos mismos de religion que sirvieron para conquistarlos. Si se suprime la Inquisicion, que acaba de reclamar en el mes de Abril la prohibicion de libros en esta materia como peculiar usurpacion suya, ya el decreto la habia restituido á los Obispos, que serán Européos como siempre;

y no habrá libro que no pueda ser detenido como tocante à religion, porque es imposible escribir sin mentar en algo à Dios. ¿Serà esto entrãño? ¿No hubo siglos en que se llevaron à los tribunales Eclesiásticos todas las causas civiles por solo el juramento que en ellas intervenia?*

¡ Libertad de imprenta! exceptas estas últimas reflexiones, las demás las presentó ya con energía à las Cortes el Sr. Ramos Arispe, y ni se admitieron à discusion. “Otras Cortes, dice el Español insertàndolas, deberán prestar mas atencion que la que les dieron las presentes.”—No, no las prestaràn, si Americanos las proponen. Tomàralos siquiera la libertad de deponer nuestros suspiros en el seno de un amigo. El sagrado de la correspondencia, cuya violacion bastaria para sublevar todo el Albion, no lo es para nosotros. Toda Carta que va ó viene de América, fuese para los Diputados mismos de las Cortes, pasa por los ojos del Gobierno, que aun las devuelve sin pudor abiertas, ó sigue à castigar los corresponsales si les incomodan sus quejas. Nada innova la Constitucion en esto, que ha merecido con razon tanta atencion à la de Venezuela.

Pero volbamos à exâminar las ventajas que nos resultan de la Constitucion Española. La ley Sàlica que

* Vease la Nota décima al fin.

nos gobernaba en materia de sucesion fué abolida para llamar à la Carlota de Portugal, y en defecto suyo y de su linea à la Isabel de Sicilia, hijas ambas de nuestra querida Maria Luisa: aunque con la condicion de no poder ser Regentas, mientras vivan Fernando 7º ó el infante Dº Carlos. Se excluyó à Dº Francisco de Paula à exemplo de Napoleon, que ni aun le exigió renuncia, porque su fisionomía desmiente la regla del Derecho: *pater est quem nuptiae demonstrant*. Es verdad que no menos la contradice la de la Isabel de Sicilia; pero esta Isla merece la pena de que se cuente para algo con los Infantes de Nápoles.

Es mas interesante el Brasil, y su Soberana la mas infatigable pretendienta. Todo el mundo sabe sus gestiones con la Central y la Regencia aunque fueron inútiles, no menos que con los Gobiernos de América, donde las solicitudes fueron tan vehementes, que quando la invasion de las Andalucías hubieran sucumbido las autoridades Europeas, si no se oponen los pueblos. La Paz erigió su Junta por haber interceptado su correspondencia con el Obispo é Intendente, que se disponian à complacerla. Su empeño para ser admitida en Montevideo apresuró la ereccion de la Junta de Buenos-Ayres. Los Paraguayos que acababan de batirse con estos, se les unieron instalando su Junta, porque Tacon llamó à los Portugueses. Entre sus descen-

dientes y los de los Españoles hay mayor antipatía, que entre sus ascendientes Peninsulares.

Así la Carlota recurrió á las armas baxo pretexto de mantener los derechos de su hermano Fernando. Pero no podia imponer á los Americanos, que sabian sus antiguas pretensiones sobre la banda oriental del rio de la Plata; que habian visto usurpar en plena paz su territorio en centenares de leguas y de Pueblos, sobre lo que en 1808 subsistian contestaciones entre los gabinetes de Madrid y Lisboa; y que acababan de ser instruidos aun por oficios del Embaxador Español Casa-Irujo, que el armamento de la Carlota era destinado á conquista.

No queria ella que asi lo creyesen las Cortes, á quienes envió un Diario de los pasos que daba en el Janeiro hasta para hacer la digestion el Diputado de Buenos-Ayres cerca del Embaxador Ingles: y les protestó, que á pesar del tratado de Elío indigno de un hombre, ella aunque muger sostendria los derechos de su hermano. Pero esta Amazona escribia al mismo tiempo á los de Buenos-Ayres les entregaria aquel Vi-rey interceptando su marcha, y conquistaria á Montevideo, si la reconocian por Reyna.* ¿No era ya digna por esta política de presidir al gabinete Español? ¿Se puede dar reyna mas á propósito para un pueblo de esclavos?

* Vease la interesante Nota undécima al fin.

Ya habia comprado muchos en Cadiz derramando el oro con profusion. ¿Pero como fiar á una muger en tiempos tan dificiles las riendas del gobierno? ¿Como abandonar tan presto la Congresil Soberanía? Se negó pues á S. M. Brasiliense la Regencia; mas se declaró nullo el Tratado de Elío para que continuase la guerra, y se le animó con la esperanza de la sucesion inmediata,* pues nadie cree que Fernando ni Carlos volverán. España nada pierde. Si la Carlota subyuga la América del sur, España dominará á todos los Americanos aun Portugueses, sin haberles concedido nada: al menos los de Buenos-Ayres no tendrán el placer de ser libres.** Si la

* De los Americanos solo peroró á favor de la Carlota un Suplente, que á eso debió el ser y morir de Presidente de las Cortes.

** Si alguno duda, que haya en el seno del Congreso hombres capaces de tan ruin venganza, acuérdesese, que quando las Cortes aprobaron que Elío hubiese llamado tropas Portuguesas, el Diputado Catalan Aner propuso, que pues no podia España sujetar á Buenos-Ayres, lo cediese á Portugal para que este lo sojuzgase. Los Americanos mudos de indignacion se miraron unos á otros; pero el Señor Arguelles replicó: ¿Porqué tendríamos semejante indignidad? Eso seria ser el perro del hortelano. Si no podemos sujetarlos, que sean libres enhora buena.